



Normativa de Trabajos Fin de Titulación en titulaciones oficiales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía

Control de cambios del documento

Versión	Fecha de revisión	Tipo/Descripción del cambio	Autor/ Revisado	Estado
1.0	2025-09-15	Versión Inicial	Comisión de TFT	Aprobado (Junta de Escuela)
1.1	2025-12-17	<ul style="list-style-type: none">- Incluir LOSU en marco normativo.- Apartado 4. Incluir fecha para registro de propuestas y documento de conformidad propuestas TFT por parte del Tutor/Tutores (Anexo I).- Apartado 6. Especificar miembros del tribunal y justificación de no asistencia como miembro del tribunal.- Apartado 7.6. Incluir plazo para solicitar defensa online.- Apartado 8.2 y 8.3. Aclaración redacción de párrafos. Incluir plazo máximo para entrega de informes por parte de los miembros del tribunal de defensa.	Comisión de TFT	Publicado



Normativa de Trabajos Fin de Titulación en titulaciones oficiales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía

Aprobada en Junta de Escuela el 25/09/2024

Contenido

1. Introducción	3
2. Comisión de Trabajos Fin de Titulación	3
3. Matriculación en la asignatura Trabajo Fin de Grado / Máster	4
4. Propuesta y tutela del trabajo	4
5. Depósito del trabajo	5
6. Tribunales de Defensa	6
7. Exposición y defensa del trabajo	7
8. Calificación y revisión del trabajo	8
9. Alumnos de intercambio internacional	8
10. Depósito y archivo de trabajos	9
11. Derogación, medidas transitorias y marco normativo	10
ANEXOS	11



1. Introducción

La presente normativa se elabora con el fin de regular los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster que se desarrollan en titulaciones oficiales adaptadas al RD 822/2021 y a la LOSU 2/2023 adscritas a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía (en adelante ETSITGC).

En esta normativa se entiende por Trabajo Fin de Titulación (en adelante TFT) la denominación genérica para referirse tanto al Trabajo Fin de Grado (TFG) de las titulaciones oficiales de Grado, como al Trabajo Fin de Máster (TFM) de las correspondientes titulaciones oficiales de Máster.

Con la llegada de la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los TFG y TFM pasan a tener la consideración de asignatura con las siguientes implicaciones desde el punto de vista de matrícula, docencia, evaluación y cuantificación en créditos:

a) respecto a la matrícula, los créditos del trabajo forman parte de los 60 créditos ECTS de que consta un curso académico a tiempo completo y, por lo tanto, ésta debe formalizarse al comienzo del curso o semestre en el que se vaya a desarrollar;

b) en relación con la docencia, el profesor tendrá la labor de supervisión, orientación y seguimiento del estudiante durante el desarrollo del mismo;

c) respecto a la evaluación, el estudiante podrá hacer uso en cada curso de una convocatoria ordinaria y de una extraordinaria;

d) y respecto a la cuantificación en créditos, tanto el tutor como los tribunales de defensa deberán velar por que las horas de trabajo del estudiante se adecuen al intervalo entre 25 y 30 horas por crédito ECTS asignado al mismo.

El objetivo del TFT es que el estudiante, supervisado por un tutor o tutores, aprenda a desarrollar los diferentes conocimientos adquiridos en su etapa de formación, para que, aplicándolos a un fin específico, demuestre su capacidad para resolver, analizar, proyectar, dirigir o gestionar trabajos que correspondan al ámbito profesional de la titulación.

El TFT consistirá en un ejercicio original que se realizará individualmente y se defenderá ante un tribunal universitario. El tema del trabajo estará en el ámbito de las tecnologías y materias específicas de la titulación, pudiendo estar relacionado con alguna de las iniciativas transversales apoyadas desde la UPM, como Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Proyectos de Aprendizaje Servicio, Campus Sostenibles, Objetivos de Desarrollo Sostenible u otros.

El estudiante puede realizar su TFT sobre el contenido de la asignatura Prácticas en Empresa o en alguno de los programas de intercambio nacional o internacional en los que tiene convenio la Escuela, siguiendo esta normativa general de TFT, y cumpliendo las condiciones establecidas para cada opción.

2. Comisión de Trabajos Fin de Titulación

La Comisión de Trabajos Fin de Titulación estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Director/a de la ETSITGC o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- El Subdirector/a de Ordenación Académica, que actuará como miembro nato.



- Tres profesores/as adscritos al Centro, de entre las diferentes titulaciones de Grado y Máster, nombrados a propuesta del Director/a y que deberán ser aprobados por el Consejo de Escuela.

Cada profesor, incluyendo al presidente, ejercerá como representante de una de las titulaciones, siempre que sea posible.

Sus funciones serán las siguientes:

- Nombrar los tribunales de defensa de TFT y comunicarlo a la Subdirección Ordenación Académica y a la Secretaría correspondiente.
- Resolver los problemas que surjan en relación con los TFT. En caso de urgencia, el presidente podrá decidir por sí solo.
- Proponer al Consejo de Escuela modificaciones a esta normativa.

La Comisión de TFT se reunirá con carácter ordinario al menos una vez por semestre, y con carácter extraordinario a propuesta del presidente de la Comisión.

3. Matriculación en la asignatura Trabajo Fin de Grado / Máster

Desde el punto de vista de matriculación, y dependiendo de cada plan de estudios, el TFT tiene un carácter semestral. Aunque no exista docencia con clases regladas, la necesidad de asesoramiento por parte del profesor o profesores asignados como tutores justifica que la matrícula se formalice antes de comenzar a desarrollar el TFT.

El estudiante podrá efectuar la matrícula del TFT en los plazos y formas previstas en la Normativa de Matriculación en vigor y de acuerdo con las condiciones que señale la Normativa General de la Universidad Politécnica de Madrid.

4. Propuesta y tutela del trabajo

PROPUESTA

- La propuesta de tema del TFT podrá partir tanto de los profesores como de los estudiantes de la titulación que corresponda, en cualquier periodo del curso académico, aunque se recomienda que se realice al inicio del curso.
- Las propuestas de tema de TFT ofertadas por los profesores se harán públicas en la página web de la ETSITGC al comienzo del curso académico. La Subdirección de Ordenación Académica revisará y actualizará, en cada curso académico y para cada titulación, las propuestas de temas de TFT ofertadas y publicadas.
- La propuesta de tema de TFT también puede ser a iniciativa del estudiante. Para ello, deberá contactar con un profesor de la titulación, quien dará el visto bueno a la propuesta y actuará como tutor del TFT.
- La propuesta de tema por parte del estudiante podrá ser a título individual o tener vinculación con el trabajo o prácticas desarrolladas en una empresa, centro o instituto de investigación o universidad extranjera (en el caso de que el estudiante realice el trabajo dentro de uno de los programas de intercambio existentes en la ETSITGC).



- El estudiante puede comenzar su TFT tras acordar la propuesta de tema a desarrollar con el tutor/tutores. A efecto de registro, deberá cumplimentar un formulario con los datos básicos de la propuesta de tema de TFT elegido (título y tutor/tutores) a través de la plataforma fijada para tal propósito. Además, el estudiante subirá, en esa misma plataforma, un documento firmado por el tutor/tutores a modo de conformidad de la tutela del TFT (ver Anexo I). El tutor/tutores plantearán la conveniencia de una planificación más detallada en la medida y extensión que considere.
- Se establece como plazo máximo para realizar el registro de la propuesta de TFT y envío del documento firmado por el tutor/tutores:
 - o **1 de diciembre**, para aquellos estudiantes que tienen previsto depositar y defender el TFT en la convocatoria ordinaria de enero.
 - o **1 de mayo**, para todos aquellos estudiantes que tienen previsto depositar y defender en la convocatoria ordinaria de junio y extraordinaria de julio.

TUTELA

- El TFT estará dirigido por al menos un profesor de las titulaciones impartidas en el Centro, denominado tutor, y tendrá un máximo de 2 tutores.
- Cuando el trabajo se realice en colaboración con una entidad ajena al Centro, o la temática así lo requiera, el estudiante podrá ser asistido por un tutor externo, que se denominará cotutor. El cotutor deberá ser titulado universitario (MECES2/EQF6 o superior). Cada TFT podrá tener como máximo dos cotutores.

5. Depósito del trabajo

1. El estudiante redactará una memoria descriptiva del trabajo realizado (en formato pdf), incluyendo los anexos necesarios, que **depositará** (fichero comprimido, máximo de 50 Mb) en la plataforma fijada para tal propósito en la fecha establecida en plan anual docente, entre **14-21 días naturales antes de la fecha de exposición y defensa**, aprobada también en el plan anual docente de cada curso. De acuerdo con la normativa vigente y la ética académica, el estudiante incluirá un texto en la memoria del TFT donde declara ser responsable de la elaboración y autoría de su TFT, asegurando con ello que no existe plagio, ni parcial ni total, ni el uso de medios externos de generación de contenido automático en la redacción de la memoria del TFT. Además, el tutor/tutores del TFT, así como los miembros del Tribunal de Defensa, podrán comprobar la originalidad del trabajo a través de Turnitin o la herramienta a tal efecto de la que disponga la Universidad.
2. Tras realizar el estudiante el depósito del trabajo, y en un plazo máximo de 2 días hábiles, con objeto de autorizar su defensa, el tutor/tutores del mismo deberán enviar a la plataforma fijada para tal propósito un único informe confidencial de valoración del TFT (ver Anexo II), que contendrá una valoración sobre la calidad del trabajo, donde se considerarán todos los aspectos relevantes, acompañado de una calificación numérica entre 0 y 10, que no se abrirá hasta después de la fecha de la defensa. Esta calificación supone un 40% de la calificación final del TFT (ver apartado 8, punto 3).
3. En cualquier caso, la defensa del trabajo solo podrá tener lugar una vez que el estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación, condición que será verificada por la Secretaría de la Escuela.



6. Tribunales de Defensa

1. De acuerdo con el RD 822/2021, tanto el TFG como el TFM deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.
2. Tal y como se indica en el artículo 6.2 de la Normativa de Evaluación del aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UPM (24 de noviembre de 2022), en lo que se refiere al TFG y TFM, se distinguen dos tribunales:
 - Tribunal: tribunal de asignatura, que firmará las actas de los TFG o TFM de una titulación de las convocatorias de un curso académico.
 - Tribunal de defensa: tribunal que asiste a la defensa de un TFG o TFM de una titulación y realiza toda o parte de la evaluación.

Teniendo en cuenta esto, al inicio del curso académico, la Comisión de TFT realizará una propuesta de **Tribunales de Defensa por titulación**, a partir del listado de profesores candidatos propuestos por los Departamentos correspondientes, tomando como referencia el número aproximado de estudiantes que está previsto que cursen la asignatura de TFG/TFM, en función de la matriculación.

3. A partir de esta propuesta y para cada convocatoria (ordinaria de enero y junio, y extraordinaria de julio), se constituirán los Tribunales de Defensa por Titulación que sean necesarios en función del número de TFT depositados en cada convocatoria. Cada tribunal evaluará un máximo de 10 proyectos por curso académico.
4. Los Tribunales de Defensa estarán constituidos por tres miembros titulares más un suplente, de entre los profesores adscritos a la Escuela y/o de la Titulación. Presidirá la sesión de defensa, exclusivamente para dirigir su desarrollo, el profesor que ostente la mayor categoría académica y, en caso de igualdad, aquel con mayor antigüedad.
5. El tutor de un TFT no podrá evaluar un TFT que dirige. En ese caso, si ha sido designado como miembro titular del Tribunal de Defensa, el tutor no intervendrá y el Tribunal actuará entonces con solo 2 miembros, únicamente en el acto de evaluación del TFT que dirige. En el caso de que el TFT tenga dos tutores y ambos formen parte del Tribunal de Defensa, no actuará ninguno de los dos y se hará intervenir al suplente, únicamente en el acto de evaluación del TFT que dirigen.
6. Las fechas de depósito y defensa de los TFT por titulación serán fijadas en el calendario lectivo del curso, como el resto de exámenes de las asignaturas, para cada una de las convocatorias y serán aprobadas en el plan anual docente.
7. Todos los períodos podrían verse modificados por circunstancias propias de cada curso académico. En dicha situación los periodos de defensa del TFT se ajustarán a esos cambios.
8. Tal y como se indica en el artículo 6.1 de la Normativa de Evaluación del aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UPM (24 de noviembre de 2022), la participación del profesorado en los tribunales de defensa será obligatoria. En caso de que un profesor no pudiera asistir por causas justificadas, actuará en su sustitución el profesor nombrado como suplente en el Tribunal. En cualquier caso, deberá presentar mediante correo electrónico a la Subdirección de Ordenación Académica (soa.topografia@upm.es), dirigido a la Comisión de Trabajos Fin de Titulación, la justificación documental que acredite la imposibilidad de asistir.



9. La Comisión de Trabajo Fin de Titulación actuará en caso de contingencias en el nombramiento de tribunales no contempladas en la presente normativa.

7. Exposición y defensa del trabajo

1. El estudiante podrá exponer y defender su trabajo ante el Tribunal de Defensa asignado siempre que lo haya depositado en plazo y forma, que el tutor/tutores lo hayan autorizado y que haya superado el resto de asignaturas de la Titulación, lo cual es verificado por la Secretaría del Centro (ver apartado 5 de la presente normativa).
2. Teniendo en cuenta el artículo 6.5 de la Normativa de Evaluación del aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UPM (24 de noviembre de 2022) la Subdirección de Ordenación Académica publicará en la web de la ETSITGC la composición de los tribunales de defensa, fecha, hora y lugar de defensa para cada estudiante, con al menos cinco días naturales de antelación a la defensa del TFT, según las fechas establecidas en el plan anual docente para cada curso académico, aprobado por el Consejo de Escuela.
3. Terminado el plazo de depósito de trabajos, se pondrá a disposición de los Tribunales de Defensa la documentación depositada para cada trabajo con suficiente antelación, con objeto de que esta pueda ser examinada por parte del Tribunal con anterioridad a su defensa.
4. La exposición y defensa del TFT será pública y consistirá en una presentación del estudiante que se extenderá durante un máximo de 20 minutos, pudiéndose prorrogar hasta 10 minutos adicionales si lo necesitara, previa petición justificada al tribunal. Finalizada la exposición, se pasará a la fase de defensa en la que los miembros del tribunal podrán formular las preguntas que estimen oportunas durante un máximo de 20 minutos.
5. El Tribunal de Defensa deberá realizar y conservar informes justificativos de las calificaciones otorgadas a los trabajos defendidos (ver Apartado 8, punto 2 y Anexo III de la presente normativa), para el caso en que un estudiante solicite revisión de la calificación de defensa alcanzada, de acuerdo con los supuestos contemplados en la Normativa de Evaluación de la Universidad.
6. Un estudiante podrá solicitar la defensa por medios telemáticos cuando exista una causa justificada. Para ello, podrá presentar su solicitud mediante correo electrónico a la Subdirección de Ordenación Académica (soa.topografia@upm.es), dirigida a la Comisión de Trabajos Fin de Titulación, que será la encargada de resolver las solicitudes recibidas. En cualquier caso, las solicitudes deberán presentarse 15 días hábiles antes de la fecha límite de depósito del trabajo fijada en el plan anual docente. La defensa por medios telemáticos se realizará en la fecha y hora establecidas y publicadas junto con las defensas presenciales. Los supuestos bajo los que se concederá la defensa telemática son:
 - Motivos laborales debidamente justificados: puesto de trabajo fuera del territorio peninsular de España o estancias prolongadas fuera de dicho territorio.
 - Cuidado de personas dependientes, cuya condición esté acreditada por las autoridades sanitarias, con la correspondiente justificación.
 - Residencia fuera del territorio peninsular español.
 - Otros motivos estimados suficientes y debidamente justificados.



La defensa telemática de TFT se desarrollará en un entorno controlado, que garantice la igualdad de condiciones con los estudiantes que realizan la defensa presencialmente.

8. Calificación y revisión del trabajo

1. La Subdirección de Ordenación Académica nombrará para cada curso académico un **Tribunal de Asignatura por titulación** que será el que firme las actas definitivas de los TFT defendidos en cada convocatoria. El Tribunal de Asignatura estará constituido por tres miembros de la Comisión de Trabajo Fin de Titulación y un suplente de la misma.
2. Con el fin de homogeneizar las calificaciones de los TFT los **Tribunales de Defensa** atenderán a los siguientes criterios para su calificación:
 - Redacción y estructura del documento. De 0 a 2 puntos (20%).
 - Calidad y rigor del contenido. De 0 a 6 puntos (60%).
 - Exposición y defensa. De 0 a 2 puntos (20%).

Teniendo en cuenta estos criterios, cada miembro del Tribunal de Defensa deberá remitir, en un **plazo máximo de tres días hábiles** posteriores al acto de defensa, un informe justificativo de la calificación asignada al TFT. Dicho informe se enviará a la plataforma fijada para tal propósito y se ajustará al modelo establecido en el Anexo III. Para la facilitar la calificación de los TFT se tendrá en cuenta la rúbrica del Anexo IV.

3. La calificación final del TFT del estudiante se obtendrá promediando la calificación dada por el tutor/tutores, con un peso del 40%, y la calificación del tribunal, obtenida a partir de la media de las calificaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, con un peso del 60%. La calificación final se publicará en el tablón de información del TFT y Web de la ETSITGC, así como en la aplicación asignada para tal fin.
4. En el caso de no estar conforme con la calificación obtenida, el estudiante podrá solicitar revisión de la misma siguiendo el procedimiento de revisión que establece la Normativa de Evaluación de la Universidad.
5. Una vez concluido el proceso de revisión, los miembros del Tribunal de la Asignatura procederán a firmar el acta con las calificaciones finales.
6. Aquellos TFT cuya calificación sea igual o mayor que 9,0 podrán ser propuestos para Matrícula de Honor (MH). Una vez finalizado el curso académico, a la vista de los estudiantes matriculados y de los criterios establecidos por el Centro, la Comisión TFT otorgará las calificaciones de MH por titulación.

9. Alumnos de intercambio internacional

Este apartado de la normativa es aplicable tanto a estudiantes de la ETSITGC que han solicitado una movilidad internacional (estudiantes salientes) como a estudiantes pertenecientes a universidades extranjeras que están realizando su movilidad en la ETSITGC (estudiantes entrantes) y que han incluido el TFT dentro de su Contrato de estudios (*Learning Agreement*).

Los **estudiantes salientes** tendrán que estar tutelados por un tutor de la universidad de acogida y un tutor de la ETSITGC (profesor de las titulaciones impartidas en el centro). Los



procesos de depósito del trabajo, asignación de tribunal de defensa, exposición y defensa y calificación y revisión se aplicarán de manera similar al resto de estudiantes, con las siguientes particularidades:

1. En relación con el depósito del trabajo, y en el plazo establecido por la normativa, los estudiantes salientes (sean o no de doble título) deberán realizar el depósito del documento original defendido en la universidad de acogida (en el idioma correspondiente) añadiendo al principio la portada oficial de la ETSITGC para TFT y un resumen de al menos 10 páginas en castellano.
2. Respecto a la exposición y defensa, si el estudiante saliente no ha regresado de su movilidad para el momento de realizar la exposición y defensa, podrá realizarla por medios telemáticos tal y como se indica en el apartado 7.6 de la presente normativa.
3. Respecto a la calificación del trabajo, la Oficina de Movilidad de la ETSITGC solicitará al tutor de la universidad de acogida una valoración cualitativa y cuantitativa del trabajo del estudiante. Esta valoración, será incorporada por el tutor de la ETSITGC en el informe de valoración (Anexo II) que rellenará según apartado 5, y que supone 40% de la calificación final del TFT.

Para **estudiantes entrantes**, la Oficina de Movilidad de la ETSITGC designará un tutor para el seguimiento del trabajo. Dependiendo de la normativa de sus universidades de origen, se identifican dos casos:

1. El estudiante debe realizar la defensa de su TFT en la universidad de origen: el tutor designado, tras la finalización del trabajo, emitirá una valoración cualitativa y cuantitativa del trabajo del estudiante.
2. El estudiante debe realizar la defensa de su TFT en la ETSITGC: el estudiante seguirá el proceso de depósito, exposición y defensa establecido en esta normativa. En caso de que el estudiante haya retornado a su país de origen para el momento de la exposición y defensa, podrá realizarla por medios telemáticos tal y como se indica en el apartado 7.6 de la presente normativa.

10. Depósito y archivo de trabajos

Dado que la elaboración del TFT y su originalidad son condiciones indispensables para la superación de los estudios, la ETSITGC procederá al depósito del TFT en formato digital en la plataforma institucional con fines de conservación y archivo.

Los estudiantes que quieran, además de realizar el depósito, acogerse a la publicación en abierto de su trabajo deberán cumplimentar y firmar el “Acuerdo para edición y publicación” y posteriormente la Biblioteca Universitaria del Campus Sur de la UPM se encargará de que el trabajo sea publicado en el Archivo Digital UPM (<http://oa.upm.es/>). Este archivo contiene el producto de la investigación de los miembros de la comunidad universitaria (tesis doctorales, memorias de investigación, artículos, monografías, actas de congresos, etc.).



11. Derogación, medidas transitorias y marco normativo

La presente normativa sustituye y deja sin efectos a todas las anteriores relativas a trabajos fin de titulación.

A partir de la fecha de su aprobación, todos los TFT se registrarán por la actual normativa.

Son aplicables, por estar relacionados directamente con la presente normativa:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- El Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.
- El Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado.
- Orden CIN/353/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Topografía.
- La Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM aprobada en Consejo de Gobierno anualmente.
- Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster universitario de la Universidad Politécnica de Madrid (aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2022 modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2022).
- El Reglamento de Postgrado Oficial de la UPM.
- Las Memorias Verificadas de las titulaciones afectadas por la presente normativa.

En caso de incompatibilidad, lo establecido en los anteriores documentos prevalecerá sobre lo especificado en esta normativa.



ANEXOS

Anexo I. Modelo conformidad de la tutela del TFT por el tutor/tutores

Anexo II. Modelo Informe de valoración del tutor/tutores del TFT

Anexo III. Modelo Informe justificativo calificación Tribunal de Defensa del TFT

Anexo IV. Rúbrica para la calificación del TFT



Anexo I. Documento conformidad de la tutela del TFT por el tutor/tutores



D./D.ª.

Tutor/a del Trabajo Fin de Titulación que a continuación se detalla, ha sido debidamente informado/a del registro de dicho Trabajo en la plataforma Moodle de la ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía.

TÍTULO DEL TFT:

presentado por el/la estudiante D./D.ª.

Y para dar constancia de su conformidad con dicho registro, firma digitalmente el presente documento a la fecha de la firma electrónica.



Anexo II. Modelo Informe de valoración del tutor/tutores del TFT



Modelo Informe de valoración del tutor/tutores del TFT

APELLIDOS DEL ESTUDIANTE:

NOMBRE:

Titulación:

Convocatoria (ordinaria enero, ordinaria junio, extraordinaria):

Nombre y apellidos del tutor 1 (*): Tutor 2:

Título del TFT:

PROCESO DE TUTORIZACIÓN (Actitud y trabajo del Estudiante)	Nunca demostrado	Escasamente demostrado	A veces demostrado	Frecuentemente demostrado	Siempre demostrado
Interés/Iniciativa	X				
Asistencia a tutorías	X				
Dedicación	X				
Uso de la metodología	X				
Capacidad de síntesis	X				
Búsqueda y manejo de bibliografía	X				
Entregas en plazo	X				
Estructuración	X				
Capacidad de redacción	X				

Aportaciones a destacar (del trabajo, propias del estudiante):

Otras consideraciones relevantes:

Calificación propuesta (en texto y numérica con un decimal):

A la fecha de la firma electrónica.

Firma del tutor/a (*)

Firma del Tutor/a 2

(*) Si hay más de un tutor, incluir los datos de todos.



Anexo III. Modelo Informe justificativo calificación Tribunal de Defensa TFT



Modelo Informe justificativo calificación Tribunal de Defensa TFT

Nombre y apellidos del estudiante:

Titulación:

Convocatoria (ordinaria enero, ordinaria junio, extraordinaria):

Tribunal (código):

Nombre y apellidos del miembro del tribunal de defensa:

Título del TFT:

Redacción y estructura del documento (0 a 2 puntos, 20%)		
Criterio	Puntuación	Justificación
– Estructura formal de los contenidos, organización, maquetación, redacción y gramática, calidad en la información gráfica (figuras, mapas, etc.) (1,5 puntos máx.)		
– Fuentes (actualidad, validez y pertinencia), referencias y citas (exhaustividad y normalización) (0,5 puntos máx.)		
Calidad y rigor del contenido (0 a 6 puntos, 60%)		
Criterio	Puntuación	Justificación
– Rigor de los planteamientos. Definición de objetivos y antecedentes (1,25 puntos máx.)		
– Contenido científico/técnico, complejidad y dificultad del tema (3 puntos máx.)		
– Resultados, consecución de objetivos, adecuación de resultados a los objetivos, conclusiones (1,25 puntos máx.)		
– Innovación y originalidad (0,50 puntos máx.)		
Exposición y Defensa (0 a 2 puntos, 20%)		
– Comunicación oral (0,50 puntos máx.)		
– Argumentación verbal y capacidad de síntesis (1 punto máx.)		
– Recursos de apoyo en la defensa (0,50 puntos máx.)		
Calificación final		

¿Se propone para Matrícula de Honor? **SI** **NO**

Otras consideraciones relevantes:

Firma miembro del Tribunal de Defensa

A la fecha de la firma electrónica.



Anexo IV. Rúbrica para la calificación del TFT

Criterios/Escala	Sub-criterio	1. Borne (0-2,5)	2. Regular (2,5-5,0)	3. Adecuado (5,1-7,5)	4. Excelente (7,6-10)	Calificación sobre 10	Calificación ponderada según sub-criterio	Calificación ponderada según criterio	
Redacción y Estructura del Documento (0 - 2 puntos, 20%)	1. Estructura formal de los contenidos, organización, maquetación, calidad en la información gráfica (mapas, etc.) (1,2 puntos máx.) (75%)	La estructura formal de los contenidos, organización y maquetación no son adecuadas; hay defectos tanto en cuanto a los criterios establecidos.	Estructura formal, organización y maquetación adecuadas; hay defectos tanto en cuanto a los criterios establecidos.	Estructura formal, organización y maquetación adecuadas; hay defectos tanto en cuanto a los criterios establecidos.	Los apartados y los contenidos se ajustan por completo a los enunciados de los apartados; la buena disposición en apartados y párrafos y la presentación visual son muy correctas y facilitan la lectura y comprensión. Cumple totalmente con los criterios establecidos.				
	2. Fuentes (actualidad, validez y pertinencia), referencias y citas (entusiasmo y normalización) (0,4 puntos máx.) (25%)	Las fuentes citadas así como las citas y referencias no se ajustan en gran medida a los criterios establecidos como óptimos. No todas las fuentes ni incluye bibliografía, o únicamente reduce o poco específica e inexactamente referenciada.	Las fuentes utilizadas así como las citas y referencias presentan defectos tanto en relación con los criterios establecidos como óptimos.	Las fuentes utilizadas así como las citas y referencias cumplen salvo mínimas diferencias, con los criterios establecidos como óptimos.	Las fuentes citadas así como las citas y referencias cumplen salvo mínimas diferencias, con los criterios establecidos como óptimos. Se incluye la práctica totalidad de citas y referencias consultadas; todas ellas se exponen adecuadamente normalizadas.				
	Rigor de los planteamientos (1,25 puntos máx.) (10%)	El trabajo está inexactamente fundamentado y no es concluyente y los objetivos no están definidos.	La fundamentación del trabajo, su conceptualización y la definición de objetivos se ajustan en gran medida a los criterios establecidos como óptimos.	La fundamentación del trabajo, su conceptualización y la definición de objetivos presentan defectos tanto en relación con los criterios establecidos como óptimos.	El trabajo está muy bien fundamentado, permitiendo conceptualizar y concretar los datos y conceptos. La fundamentación del trabajo, su conceptualización y la definición de objetivos cumplen salvo mínimas diferencias con los criterios establecidos como óptimos.				
Calidad y rigor del contenido (0 - 6 puntos, 60%)	3. Contenido científico/técnico (3 puntos máx.) (50%)	La complejidad y dificultad del tema son muy bajas y el desarrollo de los contenidos no es adecuado.	La complejidad y dificultad del tema son bajas y se aborda de manera poco rigurosa o adecuada.	La complejidad y dificultad del tema son adecuadas, presentando defectos tanto en relación con los criterios establecidos como óptimos.	La complejidad y dificultad del tema son adecuadas, así como el enfoque y la elección de datos y conceptos. El desarrollo del tema ha sido abordado de manera adecuada y rigurosa, cumpliendo con los criterios establecidos como óptimos.				
	4. Recursos de apoyo en la defensa (1,25 puntos máx.) (10%)	El nivel de concreción de objetivos no es aceptable y las conclusiones no son pertinentes.	Son pocos los objetivos alcanzados y el resultado es pobre.	Se han alcanzado algunos de los objetivos propuestos, las conclusiones, aunque referencias y pertinencia.	Se han alcanzado todos los objetivos propuestos y la pertinencia de las conclusiones es adecuada.				
	Innovación y originalidad (0,20 puntos máx.) (10%)	El trabajo no presenta ideas originales ni innovadoras.	El trabajo presenta al menos una idea novedosa y original, infrecuente e inusual.	El trabajo presenta al menos dos ideas novedosas e innovadoras.	El trabajo presenta algunas ideas que son novedosas e innovadoras.				
Exposición y Defensa (0 - 2 puntos, 20%)	5. Comunicación (0,20 puntos máx.) (10%)	Mala comunicación. No transmite adecuadamente el contenido del proyecto y la narración es desorganizada, se repiten ideas. Hay poca homogeneidad entre los apartados. La exposición se realiza con pocos brucos entre transparentes y pérdida de hilo de la misma. El volumen empleado es muy bajo para ser leído con claridad.	Comunicación mejorable. Transmite las ideas pero de forma algo imprecisa, manteniendo o poco organizada y con deficiencias en la exposición. La narración está organizada pero es poco homogénea y compleja. Hay cierta dificultad de comprensión. Hay cierta homogeneidad entre los diferentes apartados. El alumno sigue el hilo conductor de las transparencias pero presentando limitaciones en la introducción y conclusión de ideas. El volumen de voz empleado en la exposición es adecuado.	Comunicación aceptable. En ocasiones, la clara y organizada presenta las características de nivel óptimo. La narración es bastante homogénea y es razonablemente completa. Aunque algunas ideas se mezclan, no dificulta la comprensión. Hay homogeneidad entre los apartados, con introducción y conclusión de ideas. El alumno realiza una presentación con seguridad, dirigidos hacia el tribunal. El volumen de voz en la exposición es adecuado.	Excelente comunicación. Se expresa de forma muy clara y fluida. Habla suficientemente alto, con voz clara, buena vocalización, entonación adecuada, intensidad y pausas. La narración es bastante homogénea y es completa. Las ideas se presentan de manera clara y comprensible, utilizando recursos visuales y ejemplos. Hay homogeneidad entre los apartados, con una buena introducción y conclusión de ideas. El alumno realiza una presentación con seguridad, dirigidos hacia el tribunal, manteniendo su atención y manteniendo la transparencia o cualquier otro medio con claridad.				
	6. Argumentación (verbal) y capacidad de síntesis (1 punto máx.) (10%)	Argumentación incoherente, la exposición y las conclusiones presentadas no reflejan el acierto o esencia del trabajo realizado.	Argumentación débil y poco convincente, la exposición o las conclusiones presentadas no reflejan lo esencial de trabajo realizado.	Argumentación y capacidades de síntesis aceptables pero susceptibles de mejora en determinados momentos de la presentación.	Resulta muy convincente y su argumentación es sólida y coherente. La exposición y las conclusiones que presente reflejan perfectamente el estado de trabajo realizado.				
	7. Recursos de apoyo en la defensa (0,20 puntos máx.) (20%)	Los recursos de apoyo utilizados perjudican la comprensión, son inadecuados y están mal graduados.	Los recursos de apoyo son mejoreables y el grado no favorece a la presentación.	Los recursos de apoyo son adecuados y facilitan la comprensión de los contenidos, rigurosos y con buen uso de ilustraciones.	Los recursos de apoyo son muy adecuados y facilitan la comprensión de los contenidos. La información se muestra de forma clara y atractiva.				
SUMA TOTAL									